



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**  
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015  
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 2022-001**

**REGIMEN ESPECIAL**  
**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO**  
**DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,**  
**SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

LA INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

**1. OBJETO:**

**SERVICIOS PROFESIONALES CONTADOR**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR, actualmente requiere la contratación del contador, para la revisión organización de la información contable y presentación y certificación de los estados financieros ante al entidades de control, y la desatrasada de la contabilidad e los meses que aun no han sido revisados y certificados por un contador. Se realizará a través de invitación pública debido a que estamos en ley de garantías.

Con la contratación del contador se pretende cumplir con el requisito legal de contar con un contador publico que certifique y presente los estados financieros, y contar con la asesoría en todos los procesos contables de la institución.

**2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas Técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR Y ASESOR PRESUPUESTAL, CONTABLE Y FINANCIERO PARA APOYAR LA ADMINISTRACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	Unidad	6

**GARANTIA:**

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar. No serán necesarias garantías procesales por el monto total del contrato.

**3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:**

**Tres millones seiscientos mil pesos (\$3.600.000)**

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

N° : 1

Fecha: 17 de febrero de 2022

Valor: Tres millones seiscientos mil pesos (\$3.600.000)

Rubro: Prestación servicios profesionales



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**  
**Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín**  
**Resolución 014912 del 04 de dic. 2015**  
**DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6**

4. De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

## 5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de: **4 Meses y 11 días**  
Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

## 6. FORMA DE PAGO

El pago se realizara con actas parciales con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro e informes entregados. Para el pago debe acreditar que se encuentra al día con los aportes de seguridad social.

## 1. LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir discriminados en las condiciones técnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA), y discriminar la marca del producto a ofrecer, En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

## 8. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
- g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
- k. Certificado de medidas correctivas policía nacional
- l. Hoja de vida de la función pública
- m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica

**Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente**

- n. Certificado de trabajo en alturas

**Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**  
**Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín**  
**Resolución 014912 del 04 de dic. 2015**  
**DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6**

- ñ. Fotocopia de la matrícula de los vehículo que realizaran el transporte
- o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.
- q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

### RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas

**Nota:** La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

### 10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico: [contratacioni.ecompartir@gmail.com](mailto:contratacioni.ecompartir@gmail.com)

**Dirección y teléfono** Carrera 62 A # 42 D Sur - 26 Medellín – Teléfono: 286 55 91

11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución.

12. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	17 de febrero de 2022	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación pública	17 de febrero de 2022	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	22 de febrero de 2022	Rectoría



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**  
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015  
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

<b>Evaluación</b>	· Verificación de requisitos habilitantes	<b>22 de febrero de 2022</b>	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	<b>22 de febrero de 2022</b>	Rectoría
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	<b>23 de febrero de 2022</b>	Rectoría
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Acta de adjudicación o	<b>23 de febrero de 2022</b>	Rectoría
	Acta declaratoria desierta		
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	<b>23 de febrero de 2022</b>	Rectoría

*Weimar Vásquez*

**WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ**

Rector(a)

**QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 17 de febrero de 2022

**NOMBRES Y APELLIDOS:** Luis Fernando Caicedo Balvin

**FIRMA Y TELÉFONO:** *Luis Fernando Caicedo Balvin* 3207521683

**QUIEN VERIFICO EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**FECHA DE RETIRO:** 22 de febrero de 2022

**NOMBRES Y APELLIDOS:** Luis Fernando Caicedo Balvin

**FIRMA Y TELÉFONO:** *Luis Fernando Caicedo Balvin* 3207521683